

Presentación de la nueva Sección de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Madrid

original

El Magistrado Jorge Guillén, primer invitado a este nuevo foro, analiza los tres primeros años de vigencia de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social

De la mano del magistrado Jorge Guillén, los laboristas madrileños hicieron balance de los tres primeros años de vigencia de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, en un acto que sirvió para presentar la nueva Sección de Derecho Laboral que ha impulsado el Colegio de Abogados de Madrid. La jornada fue un éxito de público y prestigiosos laboristas como Fernando Vizcaíno de Sas, socio de laboral de Jiménez de Parga Abogados; Ignacio Sampere, socio de Laboral de Jausas, Esteban Ceca Magán y Antonio de la Fuente, presidente y socio de Ceca Magán Abogados o Martín Godino, socio de Sagardoy Abogados y presidente de ASNALA, asociación de abogados laboristas fueron algunos de sus ilustres asistentes en un acto presidido por la Decana del ICAM, Sonia Gumpert, quien explicó que es la décimotercera sección que se pone en marcha dentro de la institución, con la finalidad de acercar la institución colegial a los abogados, ofrecer cauces a la especialización y crear foros sectoriales de encuentro y debate.

Por su parte, la secretaria de la Junta de Gobierno y diputada responsable de esta sección, Carmen Pérez Andújar, se refirió al notable aumento de la litigiosidad en la jurisdicción de lo Social, a la demanda de profesionales para el asesoramiento laboral y a la permanente actualización que exige la materia, como algunas de las causas que hacen necesaria esta iniciativa colegial.

El presidente de la nueva sección, el abogado y profesor Carlos Javier Galán, reivindicó el papel del letrado como asesor laboral y no sólo como “apagafuegos” cuando se desencadena el conflicto. Hizo mención a los retos con los que se enfrentan los laboristas y apeló a la implicación de sus compañeros para construir una sección que sea participativa y resulte útil.

La ponencia inaugural versó sobre “*La Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Social, tres años después*” y estuvo a cargo del titular del Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, Jorge Juan Guillén Olcina, profesor en ICADE, UAM e IE y asesor de la Organización Internacional del Trabajo. El ponente aseguró que la vigente norma mejoró el proceso laboral y lo dotó de mayores garantías, pero que exigía un incremento de jueces que no se ha producido.

Repasó el funcionamiento de las principales novedades que introdujo la LRJS, entre ellas el juicio monitorio cuya regulación ha resultado a todas luces inadecuada. Hizo

también mención a la ampliación de competencias de la jurisdicción, la acumulación de acciones, los cambios en materia probatoria y en ejecución, y a los poco utilizados actos preparatorios.

Seguidamente se abrió un interesante coloquio, en el que varios asistentes plantearon dudas y expusieron opiniones sobre la primera aplicación práctica que ha registrado esta Ley.

El acto congregó a un centenar de asistentes, entre los que se encontraban abogados del área laboral de conocidos despachos como Sagardoy, Uría Méndez, Ceca Magán, Monereo Meyer y Marinello, Jiménez de Parga, Backer&McKenzie, Jausas Legal, etc., miembros de asociaciones de laboristas como ASNALA o Forelab, e integrantes de las asesorías jurídicas de sindicatos como CC.OO., UGT y CGT, además de un destacable número de abogados que se dedican al ejercicio libre en la jurisdicción de lo Social.